

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.F.PERM.

Resolucion

Expediente

Acta No

N° 80/21

2011-81-1030-00055

08/21

San Jacinto, 10 de mayo del 2021

VISTO:Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios", numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1) que es necesario estimar los gastos para el periodo del 01/06/21 al 30/06/21.

2)que los mismos ascenderian a la suma de \$ 80.000,00,(ochenta mil pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliacion Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

1)Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/06/21 al 30/06/21,el cual asciende a la suma de \$ 80.000,(ochenta mil pesos).

2)Comuniquese a la Tesoreria de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participacion.

3)Registrese en los archixos de Resoluciones del Municipio.

/ da

<u>ler Garcia</u> Conceial Nicolás Cabrera Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

